BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 005/2016 (LP-005-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

INGRESOS PROPIOS, CONVENIOS, DIPLOMADOS Y CURSOS OCTUBRE-NOVIEMBRE 2016

COSTO $2,183.00
NOTA: Las Bases no tendrán costo para los oferentes que las adquirieron en Primer Convocatoria

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LAS Y LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (FORMATO PARA ACLARACIONES).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-005-2016 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4 fracción I, 9, 10, 11, 14, 26, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, I, 11, 16, 38 fracción, 39 primer párrafo, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, lleva a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA** número **LP-005-2016 Segunda Convocatoria**, referente a la adquisición de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, en términos de las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**

I.1.2. TIPO DE GASTO: (**X**) ORDINARIO ( ) INVERSIÓN ( ) EXTRAORDINARIO

I.1.3. NÚMEROS DE REQUISICIONES: **2020116080127, 2020116080128, 1030116080119, 1030116090146, 1030116090154, 1030116090156, 1030116090160, 1030116090145.**

I.1.4. ÁREAS REQUIRENTES: **FACULTADES DE: MEDICINA, QUÍMICA, INGENIERÍA; CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SUSTENTABLE.**

I.1.5. CONVOCATORIA: **SEGUNDA.**

I.1.6. NUMERO: 005 (**LP-005-2016**)

I.1.7. PERÍODO DE VENTA DE BASES: **DEL 17 AL 18 DE OCTUBRE DE 2016,** para que los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado. De igual manera, los interesados podrán consultar las Bases en el domicilio de la Convocante en las fechas señaladas, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, haciendo el señalamiento de que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.

I.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación es la adquisición de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO,** cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LAS Y LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los siguientes domicilios:

FACULTAD DE MEDICINA: ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE QUÍMICA: ubicada en Paseo Colón esquina Paseo Tollocan, C. P. 50120. Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE INGENIERÍA: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

NOTA: Previo a la entrega se deberán presentar los bienes en el Almacén General de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicado en Lago Titicaca No. 107 esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán; en Toluca Estado de México.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega será **dentro** de los **63 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **jueves cinco (05) de enero de 2017** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 2016, así como el periodo vacacional comprendido entre el 22 de diciembre de 2016 y el 04 de enero de 2017, por ser inhábiles para esta Institución.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**; no se aceptan bienes ensamblados o aquellos cuyos componentes que no cumplan o se ajusten con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período establecido en las presentes bases, el cual no podrá ser menor a **doce (12)** meses.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM; a entera satisfacción del área usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, misma que deberá colocarse tanto en su oferta técnica como económica.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LAS Y LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, anexando copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que la o el proveedor participante es distribuidor autorizado del bien que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera indubitable las Partidas y marcas para las que se cuenta con dicho respaldo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México. **(ANEXO DOS).**

2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios. **(ANEXO DOS).**

2.2. REPRESENTACIÓN.

La y el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública, personalmente **(para el caso de persona física),** o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de persona moral);** debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO.** (Invariablemente)

2.3.3. Recibo de pago de las bases, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)

2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.5. Para el caso de aquellos bienes que contengan madera, certificados que garanticen el uso sustentable de la misma.

2.3.6. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:

(Las y los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos solicitados; el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo correspondiente).

- Cédula expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **septiembre u octubre de 2016**).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisitar el Anexo Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.7. EMPRESAS SIN REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

(Las y los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos solicitados; el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo correspondiente).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas jurídico-colectivas o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **septiembre u octubre de 2016**, firmados en forma autógrafa por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional). No se aceptarán firmas escaneadas.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal anual, enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **septiembre u octubre de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal o representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Las y los oferentes que deseen participar en la primera y única junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases, la cual tendrá verificativo el día **-20-** de ***OCTUBRE*** de **-2016-** a las **-10:00-** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México.

3.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día jueves veinte (20) de octubre de 2016, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando ésta no haya iniciado.

3.4. Las y los oferentes que participen en el acto de Junta de Aclaraciones deberán formular por escrito preguntas o solicitar aclaraciones sobre los plazos o aspectos establecidos en las presentes bases de manera personal. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CINCO).**

3.5. Con el objeto de agilizar el planteamiento y respuesta de las preguntas, las y los oferentes **deberán entregarlas personalmente, junto con el comprobante de pago de Bases, en impreso y en electrónico (archivo Word)**, a más tardar el día **miércoles diecinueve (19) de octubre de 2016**, en un horario de **9:00 a 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **No se recibirán preguntas después de la fecha y horario indicados** en este párrafo.

3.6. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a las y los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.

3.7. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.

3.8. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.

3.9. Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación del pago de bases.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, las y os oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y

4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO,** con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece la o el participante.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	$100.00	$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	$200.00	$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	$8,000.00
					IVA:	$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	$9,200.00

Importe total neto: $9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Licitación Pública.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. y 2.4.5. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado

ES DE SEÑALARSE, QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE NO SE LE DEBERÁ AGREGAR O ELIMINAR NINGUNA CELDA, FILA O COLUMNA.

PARA EL CASO DE QUE LOS BIENES A OFERTAR CUENTEN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS, LAS MISMAS SE DEBERÁN INDICAR EN LA COLUMNA DE "ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE OFERTA".

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **27** de **"OCTUBRE"** de **2016**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones a más tardar a las 10:00 horas del día jueves veintisiete (27) de octubre de 2016.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.

6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes Bases.

6.2.2 Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3 Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4 Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

6.2.5 Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto, catálogo o muestra física.

6.2.6 Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la licitación.

6.2.7 Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

6.2.8 Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.9 Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.10 El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.

6.2.11 Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

6.2.12 Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La y los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento de la o el oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.2.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones y calidad requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en Bases.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

7.2.6. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se utilizará como mecanismo de desempate la categoría de empresa que se pueda apreciar en alguno de los documentos que integren su propuesta técnica o económica. Si el empate subsiste, se estará a los valores agregados. Si a pesar de lo anterior subsiste el empate, se atenderá a la hora de registro en la lista de asistencia correspondiente.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará **por partida** a las y los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en Bases, resulte la más baja en precio, garantice el cumplimiento del contrato y cumpla con la calidad requerida, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

En este último caso, las propuestas de las y los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, a la o al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-03-** de **-NOVIEMBRE-** de **-2016-**, a las **–15:00–** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM **se reunirá anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública, o bien el Órgano Ejecutor podrá optar por comunicar por escrito el fallo a cada uno de las y los oferentes; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por la o el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en la Dirección de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

8.2.2. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, **deberá firmar el contrato los días viernes cuatro (04) y lunes siete (07) de noviembre de 2016**.

Para el caso de que se presente persona distinta al representante legal de la o el proveedor adjudicado, no se permitirá la firma del contrato pedido que corresponda, observándose en consecuencia lo señalado en el punto 9 de las Bases.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria, en los procedimientos de contratación cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, las y los proveedores adjudicados deberán presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, el Departamento de Compras deberá proporcionar los datos necesarios a las y os proveedores adjudicados a fin de que obtengan el documento referido, caso contrario no podrán ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable a las y los proveedores adjudicados y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato observando lo señalado en el punto 9 de las Bases.

La facturación de los bienes adjudicados habrá de realizarse en los términos establecidos en el contrato-pedido.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado en forma previa a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez (10)** por ciento del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.4.6. Para el caso de que la o el proveedor adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento en la forma y términos señalados en el párrafo que antecede, se podrá proceder a la **cancelación del contrato correspondiente**, siendo responsabilidad absoluta de la o el proveedor adjudicado razón por la que se hará acreedor a la sanción establecida en el punto 9 de las Bases.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte de La o el proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.3. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes **con una vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.6.4. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco (5)** por ciento del importe total del contrato.

8.6.5. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.6. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

8.6.7. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.8. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: La o el oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal**. Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados**. Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla**.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

8.8.2. La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. La o el proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando la o el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate,

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la licitación.

11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Licitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación podrá declararse desierta o cancelada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. la o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la o el proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad de la o el proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la o el proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).

12.2.3. Cuando el bien o bienes adjudicado(s) haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrado(s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien o bienes adjudicado(s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por la o el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado(s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.

12.4.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación o en las propuestas presentadas por las y los oferentes.

12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte de la o el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de ésta Licitación.**

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación. Únicamente se recibirán proposiciones de las y los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **diecisiete (17) de octubre de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

ANEXO UNO

◈ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

   - Se garantizarán los bienes contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, por un período mínimo de **12 meses** a partir de su entrega en el área solicitante.

   - Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **12 meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.
   - Todas aquellas que la empresa proponga.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado de la o el oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisicion	Artículo	Especificación	Especificaciones del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca y/o Modelo	Costo Unitario	IMPORTE
2	1209-DIPLOMADOS Y CURSOS	FACULTAD DE MEDICINA	R2020116080127	ANTROPOMETRO	ANTROPÓMETRO BICONDILAR HOLTAIN METALICO Para medicion de Humero. MEDIDAS: 0mm to 140mm PESO: 0.34kg		PZA	1			
3	1209-DIPLOMADOS Y CURSOS	FACULTAD DE MEDICINA	R2020116080128	MATERIAL DE PRUEBAS Y ANALISIS	CINTA ANTROPOMETRICA METALICA LUFKIN escala de 0 a 200 cm		PZA	4			
4	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE QUIMICA	R1030116080119	ESPECTROFOTOMETRO	Paquete de espectros integrado por los siguientes componentes: Espectrofotómetro UV-Visible de doble haz, con un monocromador tipo Czemy-Turner. La ventaja de este equipo es el rango de medición en su longitud onda, además de su software de validación. Equipado con la rejilla de difracción Lo-Ray-Ligh, propiedad de Shimadzu, la cual logra alta eficiencia y bajo nivel de ruido, comparado con modelos previos. Es un sistema compacto, mide apenas 45 cm, io cual lo hace uno de los más pequeños en el mercado. Usa lámpara de tungsteno de SO W y una lámpara autoajustable de deuterio, que no requiere alineación. Posicionamiento automático de lámparas. Características:- Monocromador tipo Czerney-Turner un monocromador-isistema de doble haz: Detector: Tubo fotomultiplicador R-928/InGas usando la esfera integración. Rango de 185 - 900 nm/1400 usando la esfera de integración. Ancho de banda espectral: 0.1, 0.2, 0.5, 1, 2, S nm. Rango de Absorbancia: . -5 a S Abs, 0.005% (NaN03 en 340 frim). Precisión fotometrica 0.002Abs (0.5Abs), +/- 0.003 Abs (1.0 iAbs), 4/-0.006 Abs (2.0 Abs). i- Precision de longitud de onda: +/-O.I nm @ 656.1 nm D2 y ;+0.3 nm en todo el rango i - Repetibilidad de longitud de onda: +/- 0.05 nm Luz espuria: Max 0.005% (Nal @220nm), 0.005% (NaN02 y 370nm), y Max 1.0% (KCI @198nm) Estabilidad de línea base: Dentro de 0,0002 Abs/h (700 nm), a hora de encendida la fuente de luz. Velocidad de giro de Longitud de onda 14,000 nm/min, Velocidad de escaneo : 4000 to 0.5 nm/min; - Dimensiones: 450W x 600D x 2SOH (mm); Peso:23 Kg; Reg. Energ.: 100 a 240V, 50/60HZ.; 170VA i- Temperatura de 15 a 35 C', Humedad 30 a 80%; Interfase USB 2.0 Marca Shimadzu. FILM HOLDER (204-58909-00) para análisis por transmitancia de películas o muestras muy delgadas. Tamaño mínimo de muestra 16 mm (W) x 32 mm (H) Tamaño máximo de muestra: 80 mm (W) x 40 mm (H) x 20 mm. Marca Shirriadzu. CELLS,QTZ. Matched (2) 10X10mm 2 matched quartz Cells. Material: QS, Light Path: 10mm, Outside Dim.: 45x12.5mm, Inside Width: 9.5mm, Base IThickness: 1.Smm, Vol.: 3500110 Minimum volume 2.0 - 2.3 ml, Includes: PTFE lid. IRTracer-NIR Kit-LabSolutions IR File (220-93270-20) El IRTracer-100 ofrece uno de los más altos niveles de sensibilidad de su clase (S / N de 60.000:1), alta resolución (0,25 cm.l), y la rápida velocidad de medición (máximo 20 espectros por segundo en el modo de exploración rápida). En combinación con el Software LabSolutions IR, crea un sistema robusto para la investigación. El software permite: Adquisición ágil, diagnóstico y almacenamiento de espectros. Cumplimiento con GLP/GMp, Funciones para procesamiento de datos (incluyendo correcciones por ATR y Kubelka-Munk). El software incluye una librería con 12,000 espectros conteniendo: Aditivos alimenticios, Reactivos, Productos farmacéuticos, productos agroquímicos, polímeros y inorgánicos, además de que es compatible con librerías. software incluye adicionalmente funciones para mediciones función fotométrica, función para elaboración de reportes e impresión avanzada. El Kit-NIR permite mediciones en! infrarrojo cercano en un rango entre 12,500 y 3,800 cm-l. El kit consiste en un beam splitter adicionat fuente de y de InGaAs. Este Sistema es usado en análisis más sofisticados, tal como de microcontaminantes, seguimiento a reacciones que se realizan a alta velocidad, mediciones de... Especificaciones: - Interferómetro Micheison (30 grados); Sistema de alineación dinámica avanzada; interferómetro sellado con deshumidificación automática; Beam splitter de KBr, recubierto de germanio, adicionalmente beam splitter de CaF2 para la sección NIR; - Fuente de alta energía para la sección MIR y de tungsteno para .la sección NIR; Detector DLATGS con control de temperatura para la sección MIR y detector InGaAs para la sección NIR; Rango de longitud de onda: 7,800 - 350 cm-1 estándar y -3,800 cm-l en sección NIR; - Resolución: 0,25, 0,5, 1, 2, 4, 8 MIR (2, 4, 8, 16 NIR); Precisión longitud de onda: 0.01 cm-l; S/N: 60,000: 1 en sección MIR, 10,000: 1 usando kit-NiR, con escaneo rápido; i- Velocidad de Espejo: 2,0, 2,8, 5, y 9 mm / seg; Reconocimiento automático de accesorios Muestreo de datos: Láser He-Ne Dimensiones: 600 mm ancho x 665 mm largo x 295 mm alto Peso: 47 Kg Condiciones ambientales: 15-30 0C, menos del 70% de humedad relativa I- Requerimientos de energía: 100-240 V.A.C 50/60 Hz. Reguladósi ISO Va para operación, 8 VA para standby. Marca Shimadzu PC DELL, *OptiPtex 7010 DESKTOP, Procesador Intel@ Coreru iS, Windows 7 Professional, 64-bit en INGLES, Teclado, Mouse óptico , IMonitor, 4GB de Memoria, Disco Duro SATA de 320GB, DVD'/- IRW, Puerto Serial DB9 (integrado, solo uno).Impresora laser 8/N. Las características podrían cambiar al momento ! de la entrega, por otras equivalentes .		PZA	1			
5	1104-INGRESOS PROPIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE QUIMICA	R1030116090146	CENTRIFUGA	Centrifuga de lectura digital, velocidad máxima 15,000 RPM/21382 RFC, con reloj de 1 a 99 min, 10 memorias programables, incluye rotor angular (01615) de 12 posiciones con ángulo de 35°C, 1200 RPM, P/12 tubos de 15 ml de 17 X 100 MM O 6 tubos tipo falcon de 15 ml de 17 X 129 MM, 100 127 V/50-60 HZ		PZA	1			

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisicion	Artículo	Especificación	Especificaciones del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cant.	Marca y/o Modelo	Costo Unitario	IMPORTE
6	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090154	CAMARA TRIAXIAL	Cámara Triaxial con accesorios para ensayes UU, CU y CD, comprende los siguientes componentes: Cámara Triaxial acanalada para muestras de 38 a 70 mm de diámetro Presión de trabajo máxima de 3500 kPa, ILa fijación separada de la cámara impide una tensión excesiva y garantiza una alineación correcta, Construcción de aleación ligera, pistón de acero inoxidable y junta tórica de sellado, Abrazadera de pistón incorporada, Incluye varilla y apoyo para el reloj comparador de la deformación o el transductor de desplazamiento, Cinco válvulas de apertura/cierre de cambio no volumétrico montadas de serie, La altura de la cámara es adecuada para celdas de carga sumergible, Diseño de conjunto rápido, Diseñadas para alojar una muestra con una altura que sea el doble de su diámetro, Acoplamiento de acción normal para ajustar tuberías de entrada (3 unidades), Válvula de cambio no volumétrico , Tubo de nailon de 4 x 6 mm de diámetro, carrete de 20 m, Herramienta para encabezar tubo, Torno/tallador y extractor de suelos para muestras de suelos de 35 a 100 mm de diámetro, Sierra de hilo descubierto, 16 Cuchillo tallador, Grasa hidrofuga. 1 kg. Pedestal para muestras de 50 mm de diámetro con 2 salidas de presión para celda triaxial de 50 mm 1, Tapa superior de 50 mm de diámetro con dos tubos de drenaje, Disco de base de metacrilato de 50 mm de diámetro Par de discos porosos de 50 mm de diámetro, Membrana de goma para muestras de 50 mm de diámetro. Paquete de 10. O Ring para muestras de 50 mm de diámetro. Paquete de 10. Colocador de membrana para muestras de 50 mm de diámetro. Filtro de drenaje para muestras de 50 mm, paquete de 50. Discos de filtro para muestras de 50 mm de diámetro, paquete de 100. Molde partido para muestras de 50 mm de diámetro . Colocador de O Ring para muestras de 50 mm de diámetro. Muestrador de mano compuesto de cortador, extractor de madera y receptor para muestras de 50 mm. Sistema de Presión Lateral y Contrapresion para ensayes triaxiales UU, Cu y CD, comprende los siguientes componentes: Blader interface aire/agua con cámara bandeada 1000 kPa. Membrana de refacción para Blader, Tubo de nailon, carrete de 10m Compresor de aire de laboratorio 110V, 60Hz, 1f Sistema de desaireación de agua para ensayes triaxiales UU, Cu y CD, comprende los siguientes componentes: Tanque de desaireacion de 7 litros de capacidad, Panel de válvulas para usar con tanque de desaireación, Unidad de aire seco/trampa de agua 1 86 D0819 Gel de silica, 1000 g. Bomba de vacío portátil 110V, 60Hz, Tubo de goma de 6.5 x 12.5 mm de diámetros y 2 m. De longitud, para la bomba de vacío, Tubo de nailon, carrete de 10 m. 1 4 s/c Sistema de adquisición y procesamiento de datos digital para ensayes triaxiales UU, Cu y CD, comprende los siguientes componentes: GEODATALOG, unidad de adquisición de datos de 16 canales, 110240V/50-60Hz/1Ph. Plantilla de geoanalisis de ensayos triaxiales de tensión efectiva (CU, CD). ASTM D4767, Plantilla de geoanalisis de ensayos triaxiales no drenados (UU). ASTM 2850 Transductor de presión de 0 a 10 bares, Bloque de desaireacion Celda de carga de 3.5 kN (350 kgf) de capacidad, con adapatadores para prensa triaxial, Sujetador para transductor de deformación para pistón de celda triaxial 1 transductor potenciometrico lineal de 25 mm de desplazamiento, panel de control de dos vías para una cámara triaxial completa con salidas para medición de presión y reguladores de aire, Medidor digital de presión, rango de 0 a 1100 kPa x 1 kPa de división, Aparato de cambio de volumen automático, 100 cc de capacidad, completo con sistema de válvula de inversión, Cable de extension de 6 m de longitud para transductores electrónicos, Dispositivo de calibración para transductores lineales. s/c Instalación y capacitación		PZA	1			
7	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE QUIMICA	R1030116090156	CAMPANA DE EXTRACCION	Campana de extracción de vapores y humos en lámina galvanizada bonderizada : dimensiones 200cm x 0.76 x 2.30h incluye 3ml DUCTO PCV DE 8' 3 CODOS 90° PVC 8" EXTRACTOR 1HP, BASE ANGULAR, CONECTOR DUCTO-EXTRACTOR TAPA MOTOR, BOQUILLA DE DESCARGA, ABRAZADERAS. Cuerpo interior y cubierta en acero inoxidable T-304 Cal 18. Características generales: el cuerpo interior y la cubierta están fabricados en acero inoxidable cal. 18 tipo 304. El cuerpo exterior y el gabinete son de lámina galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación de pintura en polvo. Cuenta con servicio de Agua, Gas y Electricidad con su respectivo control ubicado al frente. Para su desecho de liquidos cuenta con una escuadrilla de acero inoxidable cal.18 tipo 304. Su guillotina es de cristal inastillable de 6mm de espesor con marco de acero inoxidable contrabalanceada		PZA	1			
9	1208-CONVENIOS	S.I.E.A- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090160	FUENTE DE PODER	Fuente de CD (magnetron drive) MDX Series 1 kW, FINAL ASSY Base configuration: 120 VAC +/-10% Input, UHF Output, 1000V/1A Max. Output		PZA	1			
10	1208-CONVENIOS	S.I.E.A- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090160	TRANSDUCTOR DE PRESION	Sensor de presión de vacío del tipo pirani. Transductor con brida KF25, RS485, 15 pines, sin relevador sellos de viton		PZA	1			
11	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.-FACULTAD DE QUIMICA	R1030116090145	GRANULADOR	Mezclador granulador, hacer procedimiento de una etapa de mezcla, de humidificación y de granulación, con un buen efecto granulación y la infección no transversal, en línea con las normas GMP, las partículas obtenidas, con una composición homogénea y una buena movilidad, proporciona material granular ideal para comprimidos y cápsulas de presión de llenado, PLC con registros de control de programa y de datos, para la regulación de velocidad continua de revolviendo remo y cuchillos, conocer la granulación requisitos técnicos para diferentes máquinas, configurado con la impresora para imprimir los parámetros de funcionamiento, inyección con la pulverización hará bien para hacer una preparación ideal material blando, la máquina está configurada con tres recipientes de agitación de diferentes volúmenes. Al cambiar de recipiente, el usuario sólo se quita agitación del mismo sin afecto otras partes. Es fácil y rápido de usar. Principales parámetros técnicos SMG 2-6 Potencia Nominal (kg / lote) (Preparación Densidad: 0,6 g / cm3) 0.8 – 2 Tiempo (min / lote) = 8.0 Velocidad de mezclado (rpm) 160 – 970 Poder del motor de mezclado (Kw) 1.5 Velocidad del cortador (rpm) 450 – 2700 Poder del motor de cortado (Kw) 0.75 Aire comprimido Presión (Mpa) 0.4 – 0.6 Consumo (m3 / min) 0.1 Ruido (db) < 50 Dimensiones de salida (Largo x Ancho x Alto) (mm) 980 x 550 x 1450 Peso neto (Kg) 200 Voltaje 220 V, 3 Fases		PZA	1			
										SUB TOTAL	$0.00
										IVA	$0.00
										TOTAL	$0.00